



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 299/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 443/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - LÓPEZ GABRIEL ALEJANDRO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 376, de fecha 09/01/2023, obrante a fs. 4, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) al proveedor Gabriel Alejandro LÓPEZ, por la prestación del servicio de viandas para el personal que prestó tareas en el Carnaval del País durante los días 7 y 14 de enero del año 2023.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-199, de fecha 10/01/2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Contadora General María del Rocío SARTORI informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Gabriel Alejandro LÓPEZ, CUIT Nº 23-22524919-9, con domicilio en calle San Martín Nº 1.165 de esta ciudad, por la prestación del servicio de viandas para el personal que prestó tareas en el Carnaval del País durante los días 7 y 14 de enero del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Gabriel Alejandro LÓPEZ, CUIT Nº 23-22524919-9, con domicilio en calle San Martín Nº 1.165 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$ 34.020,00) conforme Factura "C" Nº 00003-00000012, de fecha 20/01/2023, por la prestación del servicio de DIECIOCHO (18) viandas para personal que prestó tareas en el Carnaval del País durante los días 7 y 14 de enero del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 - C.E. Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DENERG - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal